



FORO

# Sistemas de Pago de Colombia

Ámbito de los pagos inmediatos y tecnologías de acceso

Reglas y Estándares

25 de abril de 2023



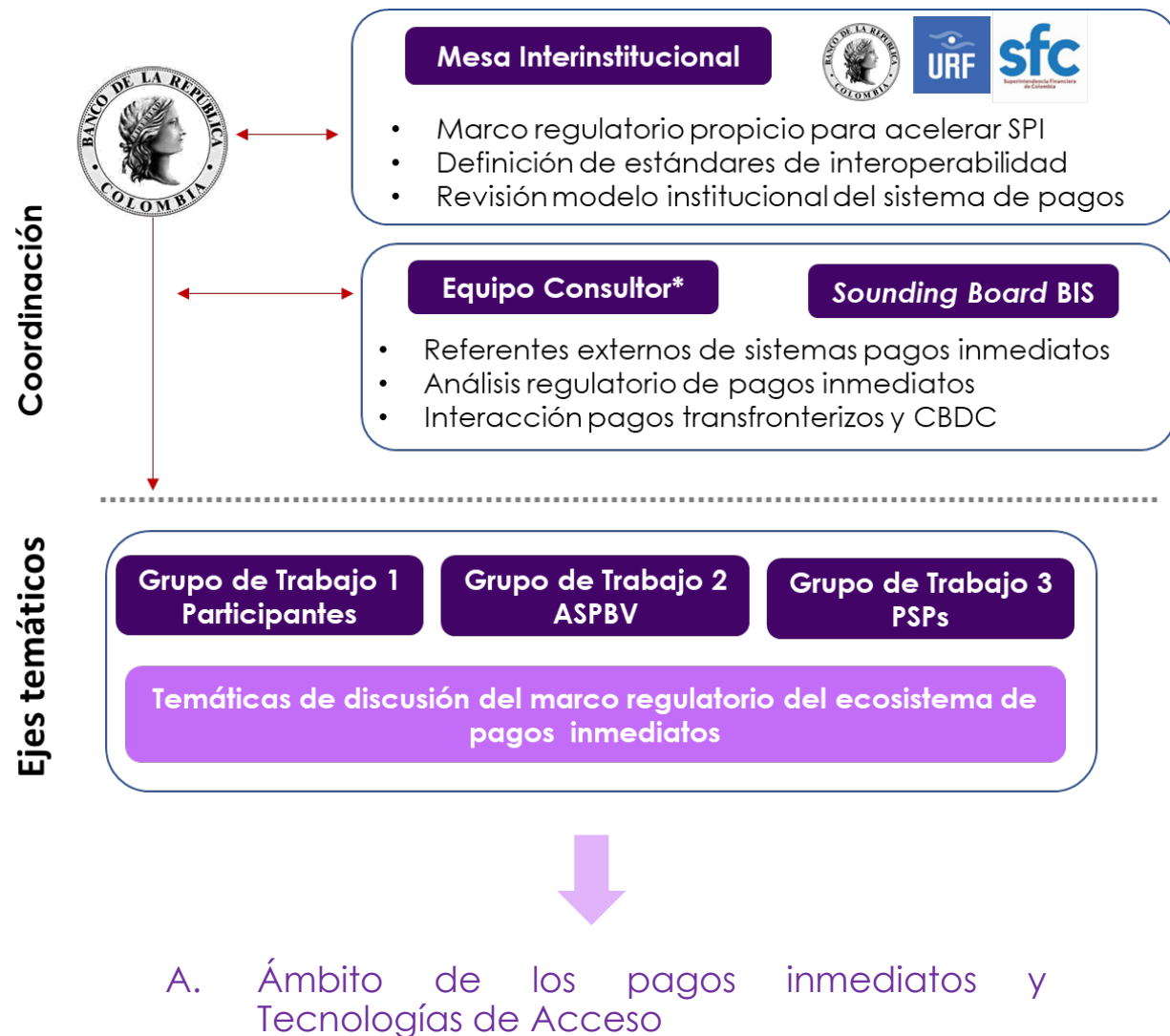


## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA SEGUNDA ETAPA?

Analizar y discutir las reglas y estándares necesarios para facilitar el funcionamiento del Ecosistema de Pagos Inmediatos en Colombia y la promoción de la interoperabilidad al interior del mismo.

## ¿CÓMO ES SU ESTRUCTURA?

La industria será convocada a participar en sesiones magistrales en las cuales se presentarán las propuestas de regulación. En sesiones sucesivas se llevará a cabo la discusión y retroalimentación. La industria podrá, además, remitir comentarios escritos al correo [pagosinmediatos@banrep.gov.co](mailto:pagosinmediatos@banrep.gov.co).



\*La firma Marulanda Consultores apoya técnicamente al Banco de la República en el diseño y ejecución del Foro de Sistemas de Pago.

- 1. Alcance de la regulación de los pagos inmediatos**
- 2. Reglas de iniciación, enrutamiento y confirmación**
- 3. Tecnologías de acceso**
- 4. Preguntas**
- 5. Segunda Etapa Foro: Metodología y cronograma**

- 1. Alcance de la regulación de los pagos inmediatos**
2. Reglas de iniciación, enrutamiento y confirmación
3. Tecnologías de acceso
4. Preguntas
5. Segunda Etapa Foro: Metodología y cronograma

# Ámbito de los pagos inmediatos

Se propone definir el Ecosistema de Pagos Inmediatos en Colombia como el conjunto de sistemas de pagos de bajo valor que presten servicios relacionados con órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatos.

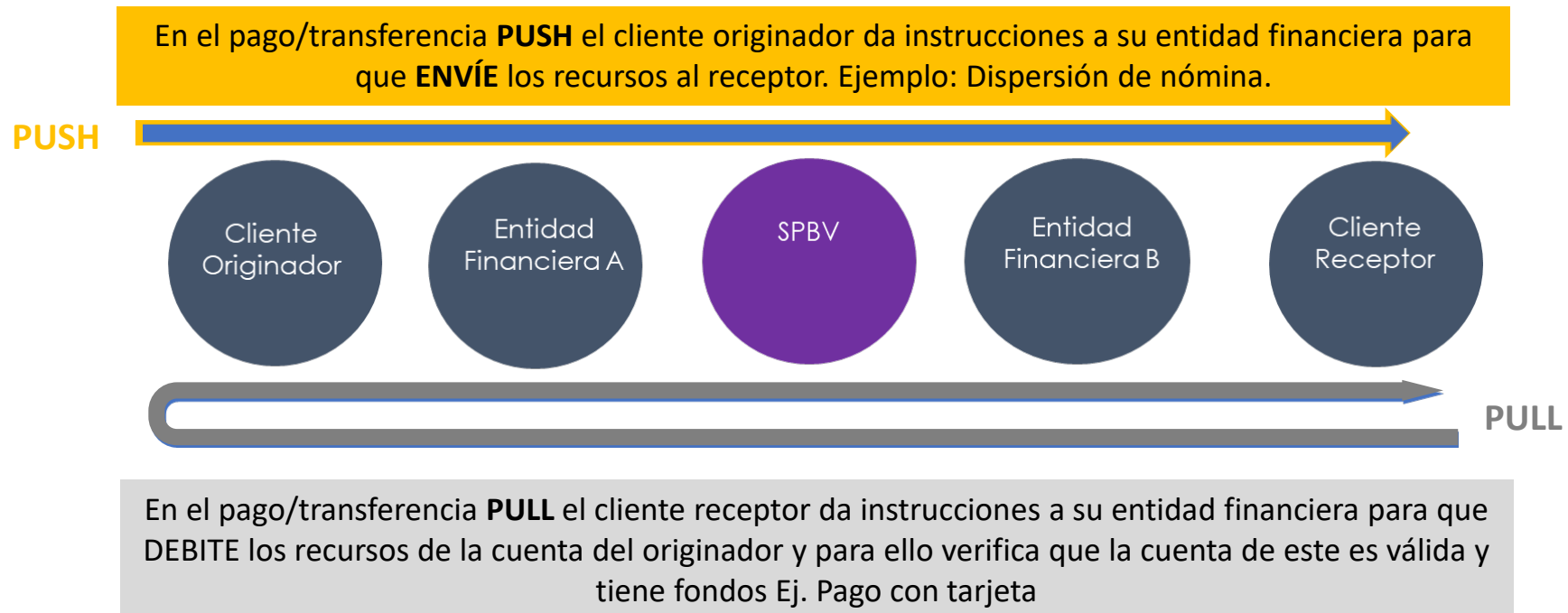
Resulta necesario especificar los siguientes aspectos para demarcar el ámbito de aplicación del nuevo marco regulatorio del Ecosistema.



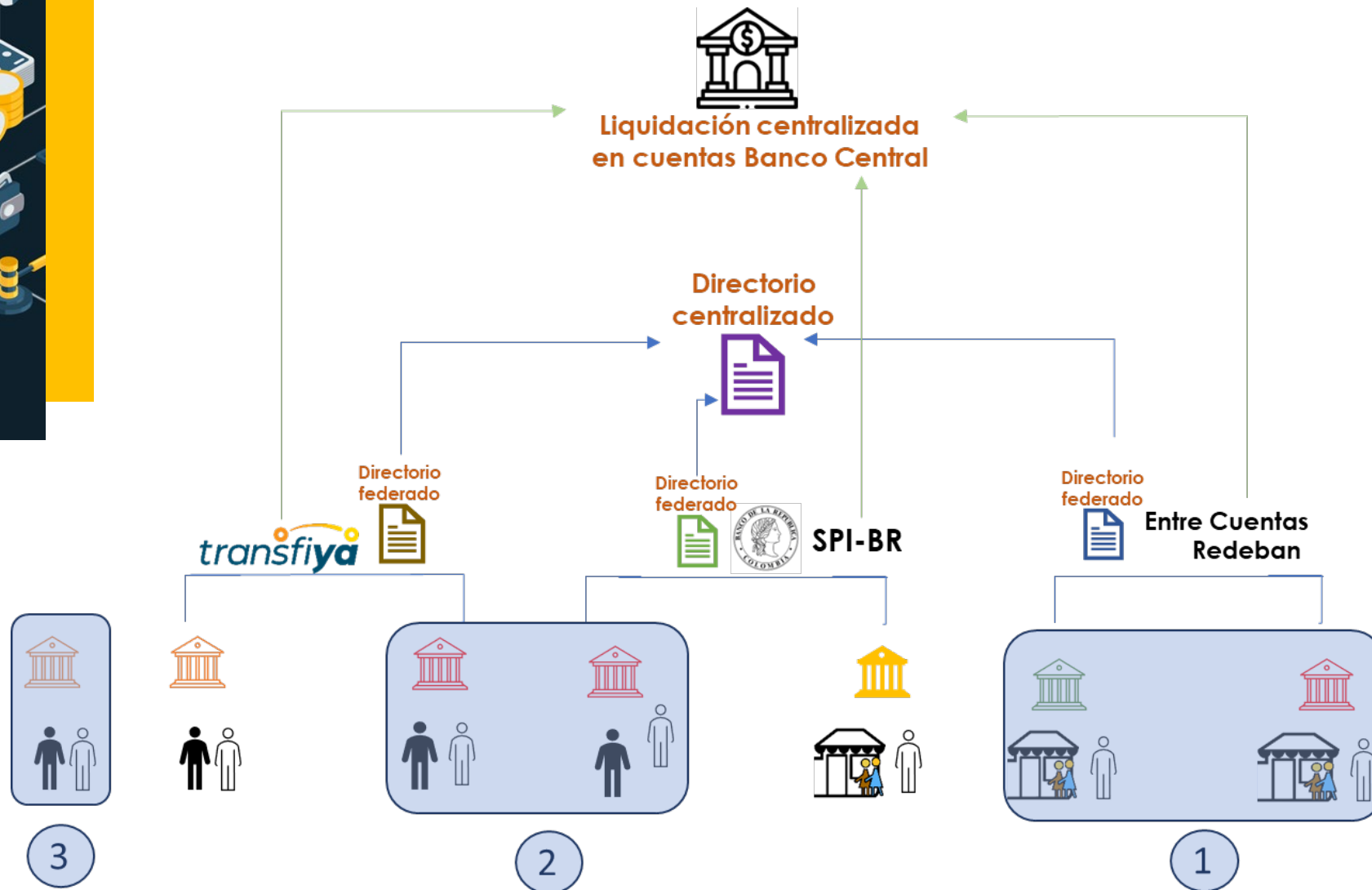
1. Características de las órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatos
2. Tipos de órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatos
3. Casos de Uso
4. Participantes y PSPs
5. Tecnologías de acceso

# 1. Características de los pagos inmediatos

- Se considerarán órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatos aquellas que:
  - Se ejecutan entre productos de depósito como medio de pago (Cuenta a Cuenta - A2A)
  - Se realizan en un plazo máximo de 20 segundos desde su iniciación hasta el abono de los recursos en el producto de depósito del receptor.
  - Son de tipo crédito (*push*), es decir aquellas en las que el participante originador recibe la instrucción de su cliente para enviar los fondos al receptor.



## 2. Tipos de pagos inmediatos



1. **Intra SPBV.** Su compensación se realiza al interior del SPBV respectivo, utilizando el Directorio Federado y son liquidadas en el Modulo de Liquidación Centralizado-CUD.
2. **Inter SPBV.** Su compensación se realiza entre SPBV, según corresponda utilizando el Directorio Centralizado y son liquidadas en el Modulo de Liquidación Centralizado-CUD.
3. **Intra participantes (on-us).** Pueden ser procesadas por un SPBV, utilizando el Directorio Federado si es necesario, pero no requieren ser compensadas y liquidadas en el SPI-Interoperado.

### 3. Casos de uso en el inicio del Ecosistema

- P2P: se refiere al caso de órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatos originado de un producto de depósito de una persona natural y dirigido hacia el producto de depósito de una persona natural.
- P2M: se refiere al caso de órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatos originado de un producto de depósito de una persona natural y dirigido hacia el producto de depósito de una persona jurídica.





## 4. Participantes y PSP

- Participante en el Ecosistema de pagos inmediatos:
  - Conforme el numeral 16 del artículo 2 del Decreto 1692 de 2020 es Participante *quien haya sido autorizado por la entidad administradora del sistema de pago de bajo valor para tramitar órdenes de pago o transferencia de fondos en su sistema. Los participantes podrán ser entidades vigiladas y no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.*
- PSPs en el Ecosistema de pagos inmediatos:
  - Conforme el numeral 20 del artículo 2 del Decreto 1692 de 2020 son proveedores de servicios de pago (PSP) un *agente del sistema de pago que por delegación del adquirente o la entidad emisora desarrolla una o varias de sus funciones. Se incluye dentro de esta definición, entre otros, al procesador emisor, al procesador adquirente, al agregador y al proveedor de tecnologías de acceso.*
- Iniciador de pagos:
  - Conforme el artículo 1 del decreto 1297 de 2022 es iniciador de pagos el *tercero que desarrolla la actividad de iniciación de pagos. El iniciador de pagos será distinto al beneficiario, a la entidad emisora y a la entidad receptora. Según el artículo 4, la actividad podrá ser desarrollada por los establecimientos de crédito, las SEDPES, los SPBV y sociedades no vigiladas por la SFC.*

# 5. Tecnologías de acceso

- Conforme el numeral 24 del artículo 2 del Decreto 1692 de 2020 son tecnologías de acceso los *dispositivos y/o conjunto de procedimientos tecnológicos que permiten emplear un instrumento de pago con el fin de iniciar órdenes de pago o transferencia de fondos.*
- En el ecosistema de pagos inmediatos se considerarán tecnologías de acceso, entre otros, las Llaves y los códigos QR habilitados por los Participantes través de sus canales tales como App, Web, POS, entre otros.
  - Llave: identificador del usuario que permite vincular su numero del producto de depósito con su número de identificación, celular y correo electrónico, entre otros.
  - Código QR: Según la Circular Externa 005 de 2023, el QR (Quick Response Code) es un código de respuesta rápida, bidimensional, con estructura cuadrada. Tiene la capacidad de almacenar datos codificados, es de fácil lectura y tiene mayor capacidad de almacenamiento que los códigos universales de productos (UPC por sus siglas en inglés) o códigos de barras. Puede ser estático (su contenido no cambia, generalmente impreso) o dinámico (cambia su contenido para cada operación, generado por software en tiempo real).

# Tipos de transacciones de Pagos Inmediatos

Flujo de pago	Medio de Pago	Tipo de transacción	Recepción de recursos por beneficiario	Canal	Tecnología de acceso	Recursos son abonados a	Off-Us (Intra e Inter SPBV)	On-Us
P2P	Transferencia Crédito A2A	PUSH	Inmediato	App, Página web, otros	Introducción manual de la Llave	Cuenta asociada a la Llave del cliente receptor	Aplica en igualdad de condiciones	
P2P	Transferencia Crédito A2A	PUSH	Inmediato	App, Página web, otros	QR presentado por el beneficiario, el cual incorpora la Llave del receptor	Cuenta asociada a la Llave del cliente receptor	Aplica en igualdad de condiciones	
P2M	Transferencia Crédito A2A	PUSH	Inmediato	App, Página web, otros	Introducción manual de la Llave del comercio	Cuenta asociada a la Llave del comercio	Aplica en igualdad de condiciones	
P2M	Transferencia Crédito A2A	PUSH	Inmediato	App, Página web, otros	QR presentado por Comercio que incorpora la Llave del mismo	Cuenta asociada a la Llave del comercio	Aplica en igualdad de condiciones	

En los casos de uso P2P como P2M, la iniciación de la operación se debe posibilitar mediante una Llave y un QR, por lo tanto los SPBV y sus participantes deben habilitar sus canales para que esto sea posible.



¿Preguntas generales y/o comentarios frente a la propuesta de ámbito de operaciones del ecosistema de pagos inmediatos?

1. Alcance de la regulación de los pagos inmediatos
- 2. Reglas de iniciación, enrutamiento y confirmación**
3. Tecnologías de acceso
4. Preguntas
5. Segunda Etapa Foro: Metodología y cronograma

# Iniciación, enrutamiento y confirmación

Es deseable para el desarrollo del ecosistema asegurar la estandarización en los procesos y condiciones de suministro de las órdenes de pago y transferencias de fondos inmediatos, sin importar dónde tenga el cliente su cuenta.

PROCESO	INTRA-SPBV	INTER-SPBV	INTRA-PARTICIPANTES
1. Autenticación del cliente	Proceso estandarizado		
2. Iniciación de la orden de pago o transferencia de fondos	Proceso estandarizado		
3. Procesamiento, Compensación y Liquidación del pago	Resuelve Llave en el Directorio Federado, Compensa y Liquida en el SPBV	Resuelve Llave en el Directorio Centralizado, Compensa y Liquida entre los SPBV	Puede procesar en el SPBV y por tanto resolver la Llave en el Directorio Federado. No requiere compensar ni liquidar en el SPBV
4. Confirmación del pago	Proceso estandarizado		

# Iniciación, enrutamiento y confirmación

## *Intra-SPBV e Inter-SPBV*

### 1. Autenticación del cliente

Previo a la iniciación de una orden de pago o transferencia de fondos inmediata, el usuario debe validar su identidad en los canales digitales (APP o pagina web, entre otros) de la entidad financiera que administre el producto de depósito a debitar de su entidad financiera. La entidad es la responsable de validar la identidad siguiendo sus políticas de seguridad.

### 2. Iniciación de la orden de pago o transferencia de fondos

1. Participante resuelve la Llave y habilita proceso para confirmar el destinatario:
  - Validar que la Llave del receptor existe en el Directorio Federado a través de consulta al SPBV en cual participe. Esta validación se debe surtir también en caso de emplear un QR con la Llave embebida en el código. Los estándares de mensajería aplicables serán discutido en la sesión del Directorio.\*
  - Recibir del Directorio Federado el nombre completo del receptor y disponerlo al usuario para su validación, siguiendo el siguiente formato: Juaxx GaXXXX\*
2. Usuario valida nombre del receptor y **da inicio** a la orden del pago o transferencia de fondos.
3. Participante envía el mensaje de pago al SPBV para su procesamiento y compensación.

\*En una operación Inter-SPBV, la validación de la Llave se realiza en el Directorio Centralizado a través de una consulta del SPBV originador. Dicho repositorio envía al SPBV originador el nombre del receptor para la validación por parte del usuario, así como los datos del SPBV receptor para continuar con el proceso de compensación.

# Iniciación, enrutamiento y confirmación

## *Intra-SPBV e Inter-SPBV*

### 3. Procesamiento, Compensación y Liquidación

1. SPBV recibe mensaje de pago del participante originador para el procesamiento y posterior compensación.
2. SPBV envía mensaje al participante receptor, indicando el producto de depósito receptor el cual está asociado a la Llave ingresada por el usuario originador manualmente o mediante la lectura de un QR. El mensaje es enrutado siguientes estándar ISO 20022.\*
3. El proceso de compensación y liquidación se adelantará según las reglas y estándares que serán descritas en la sesión específica de dichos tópicos.
4. El pago debe ser abonado al producto de depósito del receptor en un plazo máximo de 20 segundos, contados a partir del momento en que el usuario originador inicia la transacción.

\*En una operación Intra-SPBV, el SPBV originador envía mensaje al SPBV receptor.

### 4. Confirmación del pago

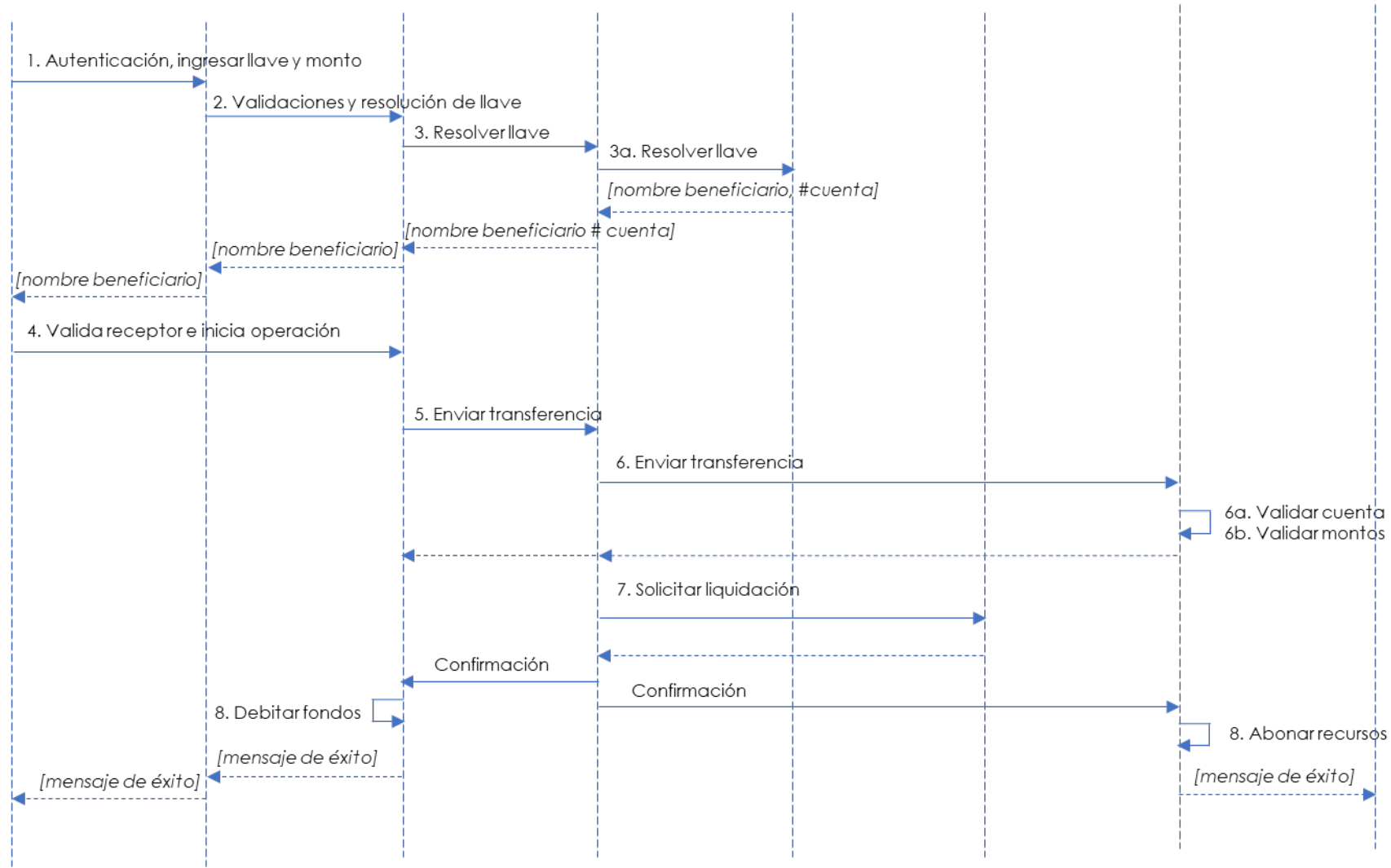
1. Una vez abonados los recursos al producto de depósito del usuario receptor, el participante receptor deberá enviar al SPBV respectivo un mensaje de confirmación del pago.
2. El SPBV deberá notificar al participante originador el estado de la transacción para que éste a su vez le envíe un mensaje a su usuario confirmando la finalización del pago.

\*\*En una operación Intra-SPBV, los mensajes de confirmación deben remitirse al SPBV originador.



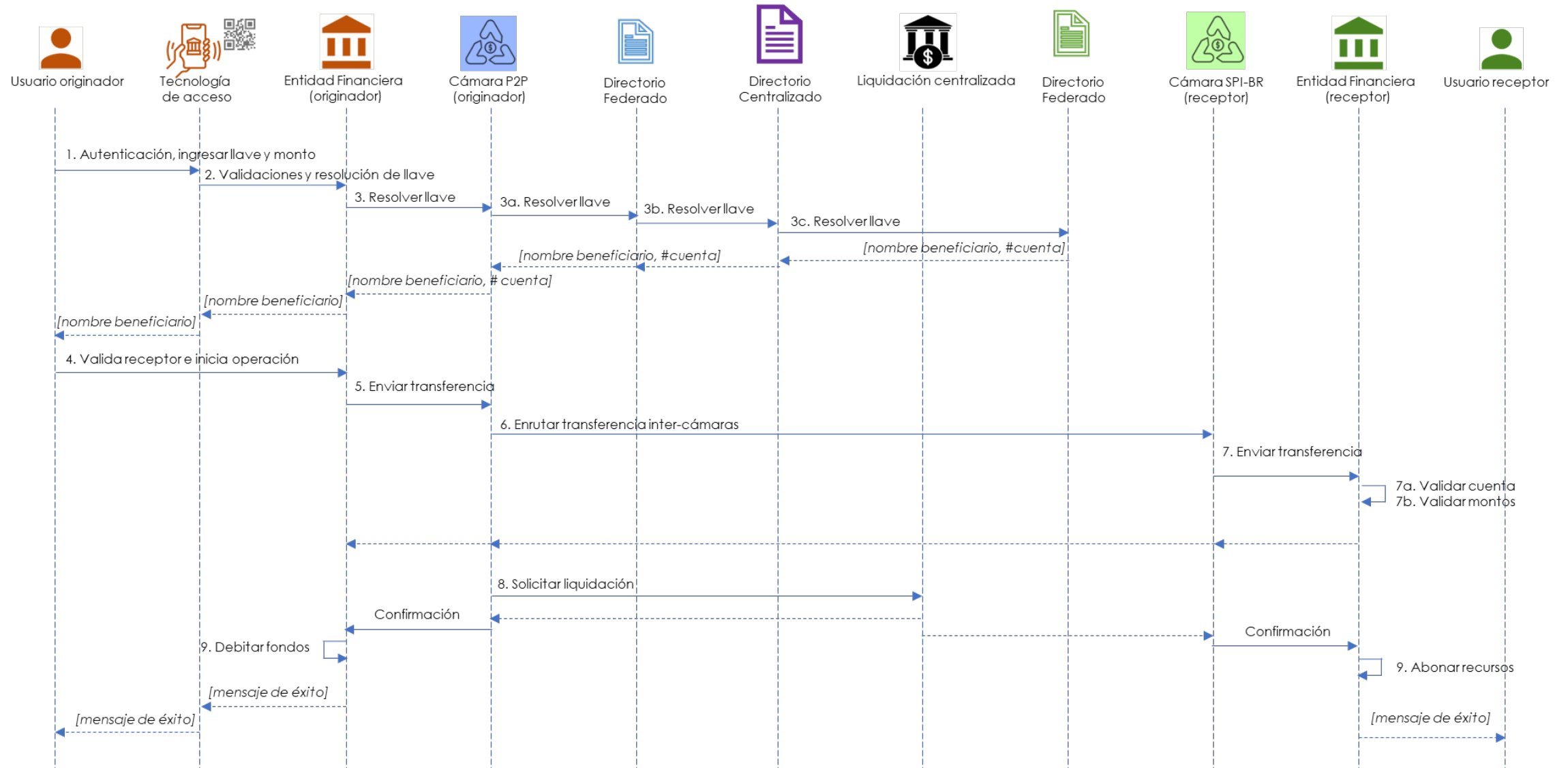
# Iniciación, enrutamiento y confirmación

## Intra-SPBV



# Iniciación, enrutamiento y confirmación

## Inter-SPBV



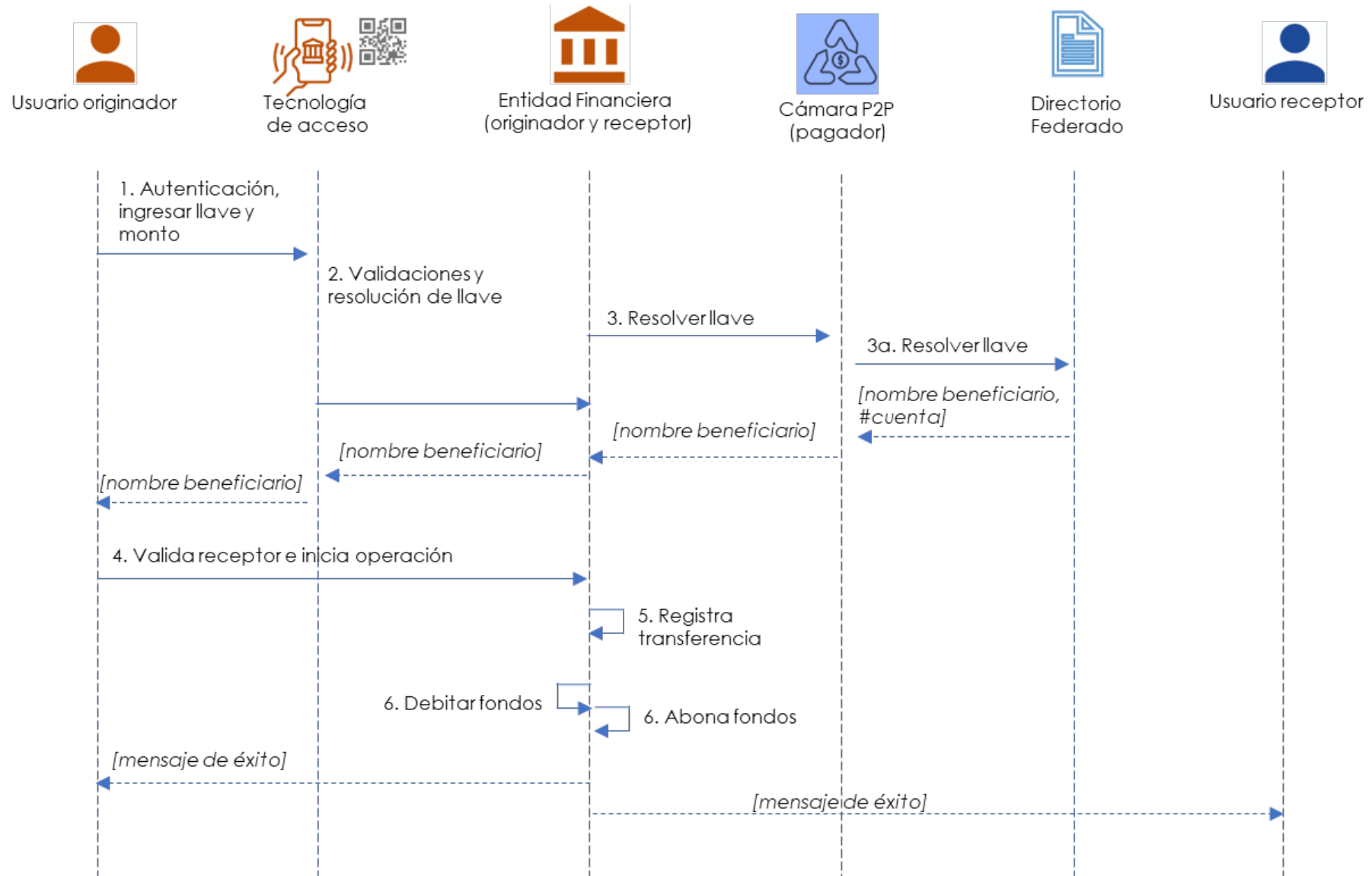
# Iniciación, enrutamiento y confirmación

## *On-Us*

Se propone que las operaciones de pagos inmediatos que se realicen entre usuarios de un mismo participante (On-Us) sigan el mismo proceso descrito anteriormente, con las siguientes precisiones:

- 1. Autenticación del cliente:** se sigue el mismo procedimiento y estándar de las operaciones Intra-SPBV e Inter-SPBV.
- 2. Iniciación de la orden de pago o transferencia de fondos**
  - La iniciación se surte también mediante una Llave o lectura de un QR que incorpora la Llave, siguiendo el mismo procedimiento y estándar de las operaciones Intra-SPBV e Inter-SPBV.
  - El participante puede resolver la llave en su propia plataforma, alternatively puede resolver la Llave mediante la consulta al Directorio Federado siguiendo los estándares definidos.
  - En todo caso, el proceso de validación del receptor se debe igualmente aplicar siguiendo el mismo procedimiento y estándar de las operaciones Intra-SPBV e Inter-SPBV.
- 3. Procesamiento, Compensación y Liquidación**
  - Las operaciones on-us no requieren ser ni compensadas ni liquidadas en un SPBV, por tanto no es requisito enrutar la operación a través del SPBV y no es aplicable el estándar de mensajería.
  - Sin embargo, estas operaciones pueden ser procesadas en un SPBV.
  - Y en todo caso, el abono en la cuenta del receptor debe cumplir las mismas condiciones de las operaciones Intra-SPBV e Inter-SPBV.
- 4. Confirmación del pago:** aplica el mismo estándar de confirmación de las operaciones Intra-SPBV e Inter-SPBV.

# Iniciación, enrutamiento y confirmación On-Us





¿Preguntas generales y/o comentarios frente a la propuesta de reglas de iniciación, enrutamiento y confirmación?

1. Alcance de la regulación de los pagos inmediatos
2. Reglas de iniciación, enrutamiento y confirmación
- 3. Tecnologías de acceso**
4. Preguntas
5. Segunda Etapa Foro: Metodología y cronograma

## 1. **Habilitación de la Llave**

- Una operación de pagos inmediatos, tanto P2P como P2M, podrá ser iniciada mediante la introducción manual de una Llave en los canales digitales de las entidades que ofrezcan pagos inmediatos.
- Por lo tanto, las entidades que ofrezcan pagos inmediatos deben habilitar en sus canales definidos la posibilidad a sus clientes de digitar la Llave para iniciar una operación de pagos inmediatos.
- A su vez, los SPBV inmediatos deberán disponer los mecanismos para recibir los mensajes que identifiquen al receptor de un pago a partir de la Llave ingresada por el cliente originador.

## 2. **Registro de la Llave**

- El cliente deberá realizar el registro de su Llave por medio de su entidad financiera, en alguno de los canales dispuesto para tal fin, incluyendo en todo caso al menos 1 canal digital.
- Las reglas y estándares para el registro de la Llaves serán discutidos en la sesión de Directorio.
- El registro se deberá adelantar previa autenticación cliente siguiendo sus políticas de seguridad.
- El ecosistema seguirá una estructura multi-llave, por lo tanto las entidades deberán ofrecer a sus clientes las siguientes opciones de Llave para cada uno de los productos de depósito que tenga con la entidad:
  - ID (persona natural o jurídica)
  - Celular
  - Correo
  - Alfanúmerico
  - Merchant ID
- Las Llaves serán almacenadas en los Directorios Federados y en el Centralizado según normas y estándares que serán discutidos en la sesión de Directorio.

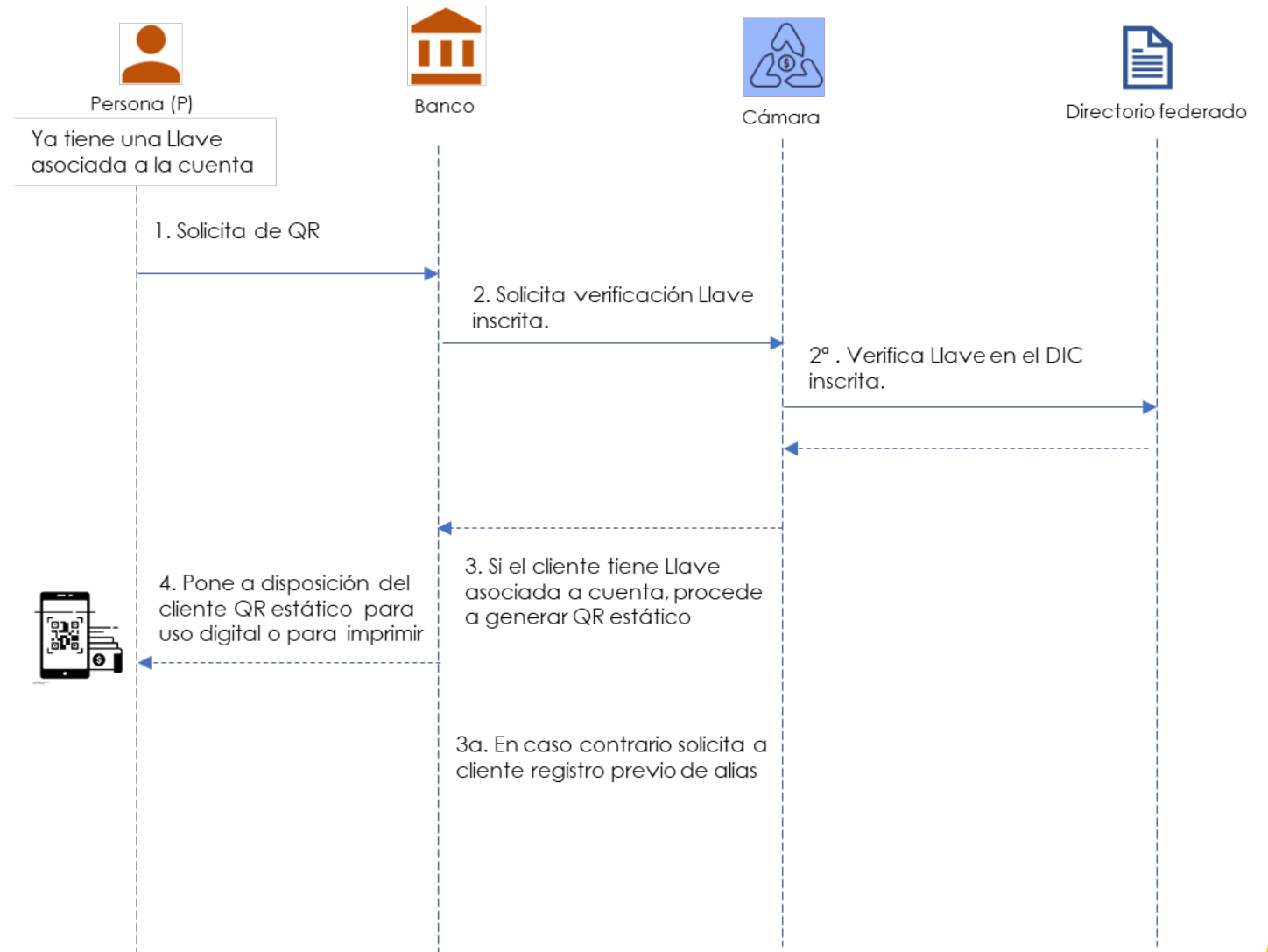
- Una operación de pagos inmediatos, tanto P2P como P2M, podrá ser iniciada mediante la lectura de un QR, estático o dinámico.
- Con tal fin, las entidades que ofrezcan pagos inmediatos deben habilitar en los canales definidos la lectura del código QR, siguiendo los estándares requeridos.
- Así mismo, las entidades que ofrezcan pagos inmediatos deben habilitar en los canales definidos, la generación de un código QR estático, siguiendo los estándares requeridos, cuando su cliente así lo solicite.
- Por su parte, los SPBV inmediatos deberán disponer los mecanismos para recibir mensajes que identifiquen al receptor de un pago a partir de la Llave incorporada en un QR, leído por el cliente originador de una transacción.
- Los QR asociados a los pagos inmediatos deberán seguir los estándares definidos por la SFC en la Circular 005 de 2023.



# Solicitud QR estático por parte de cliente persona natural

## Supuestos:

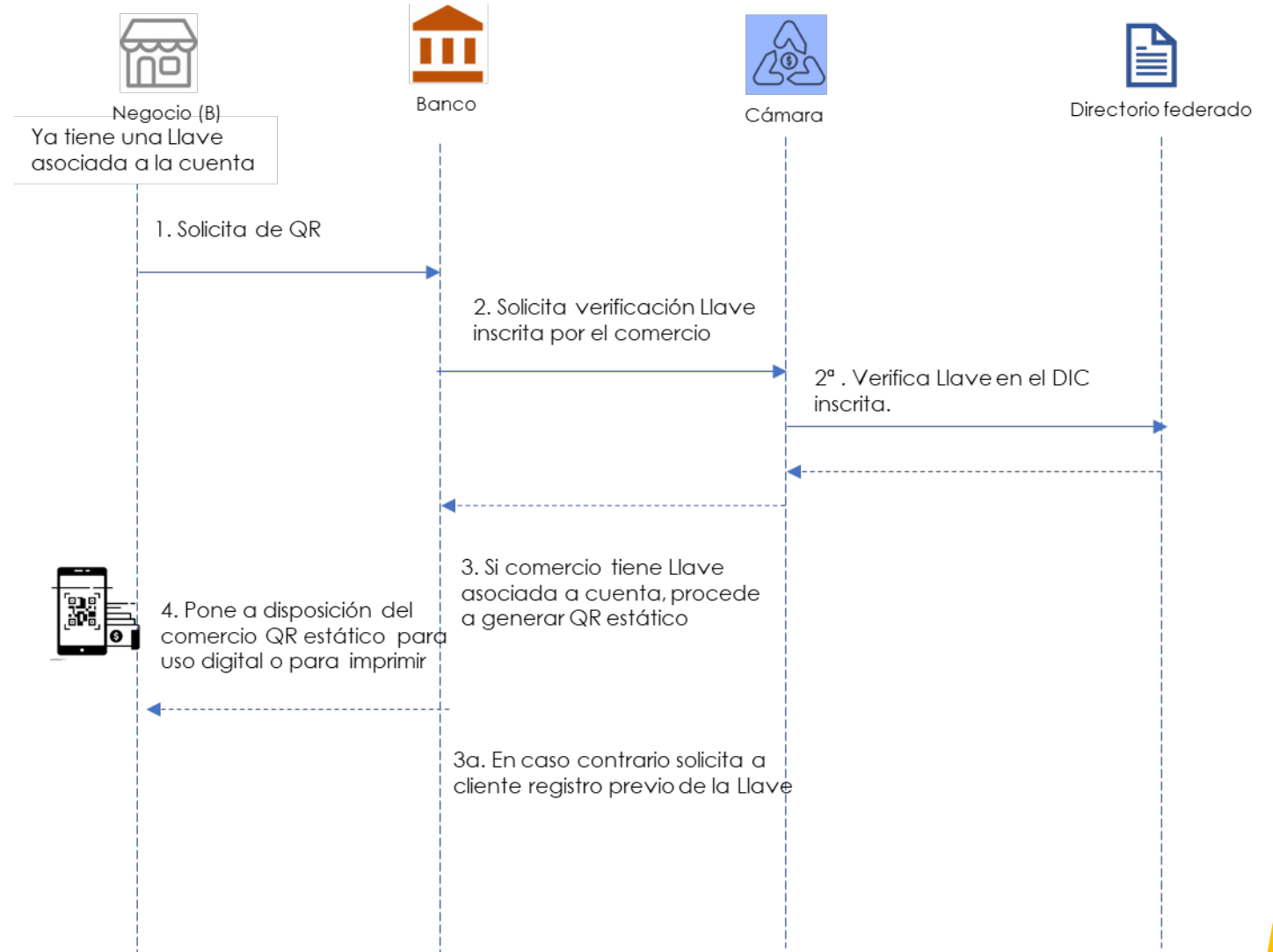
- El cliente persona natural es cliente la entidad financiera.
- El cliente ha inscrito previamente una Llave asociada a su producto de depósito.
- El cliente toma la decisión de recibir transferencias por medio digitales.
- El cliente desea recibir las transferencias a través de QR.



# Solicitud QR estático por parte de cliente persona jurídica

## Supuestos:

- El comercio es cliente de la entidad financiera
- El comercio ha inscrito una Llave asociada a su cuenta
- El comercio toma la decisión de aceptar pagos digitales.
- El comercio decide aceptar pagos digitales a través de QR.





¿Preguntas generales y/o comentarios frente a la propuesta de tecnologías de acceso?

1. Alcance de la regulación de los pagos inmediatos
2. Reglas de iniciación, enrutamiento y confirmación
3. Tecnologías de acceso
- 4. Preguntas**
5. Segunda Etapa Foro: Metodología y cronograma

1. Frente a las características propuestas para definir las operaciones de pagos inmediatos y los casos de uso son suficientes y precisas para caracterizar el ecosistema? En caso contrario, cuál considera que falta y por qué?
2. Una buena práctica internacional es la definición de límites máximos al valor de las transacciones. Considera que valdría la pena adicionar en la definición de las operaciones de pago inmediatas una límite máximo aplicable al ecosistema? Dentro de dicho límite cada participante podría definir en todo caso límites inferiores, siempre que éste sea aplicable a todas sus operaciones inmediatas.
3. Con relación al proceso de iniciación de una operación de pagos inmediatos, ¿considera que están contemplados todos los pasos requeridos? En caso contrario, cuál considera que falta y por qué?
4. Para fortalecer la seguridad y confianza en la transacción, el proceso incluye informar al originador la identidad del receptor. El formato propuesto le parece adecuado? Favor explicar respuesta.

5. Frente a la generación de QR estáticos:
  1. Consideran que la descripción del proceso de solicitud y generación del mismo es adecuada?
  2. Existen temas adicionales que deban definirse en este aspecto?
  3. Qué ajustes considera necesarios realizar en los estándares de QR fijados según las normas de las SFC para que los mismos incorporaren la Llave con las opciones propuestas?
  
6. De acuerdo con el cronograma presentado por el Banco de la República en la instalación de la segunda etapa del Foro (ver Anexo 1), se espera que las normas sobre las tecnologías de acceso estén habilitadas en los canales de los participantes a más tardar en el segundo semestre de 2024, ¿qué reglas y estándares considera necesarios definir para cumplir con dicha meta?

Favor remitir sus respuestas **antes del 2 de Mayo** al correo [pagosinmediatos@banrep.gov.co](mailto:pagosinmediatos@banrep.gov.co).

1. Alcance de la regulación de los pagos inmediatos
2. Reglas de iniciación, enrutamiento y confirmación
3. Tecnologías de acceso
4. Preguntas
5. **Segunda Etapa Foro: Metodología y cronograma**



## TÓPICOS DE DISCUSIÓN

- A. Ámbito de los pagos inmediatos y Tecnologías de Acceso
- B. Directorio y Llaves
- C. Marca, UX homogénea y Tarifas
- D. Compensación y Liquidación e interconexión Redes
- E. Seguridad
- F. Sigüientes casos de uso y servicios superpuestos
- G. Indicadores de seguimiento y monitoreo

## GRUPOS DE TRABAJO

### Grupo 1: Participantes

- Áreas de producto, estrategia y comerciales
- Áreas operativas, de tecnología y seguridad

### Grupo 2: SPBV

### Grupo 3: PSPs

## SESIONES

Magistrales: BR presentará propuestas y resolverá inquietudes iniciales.

Discusión: análisis y retroalimentación en torno a la propuesta de reglas y estándares

**Algunas sesiones serán virtuales y otras presenciales.**

Metodología **segunda**  
**etapa** Foro de Sistemas de  
Pago





# Cronograma

SEGUNDA ETAPA FORO DE SISTEMAS DE PAGO

	MARTES Sesiones Magistrales	Recepción de comentarios adicionales	JUEVES Sesiones de Discusión G1	VIERNES Sesiones de Discusión G2 a.m. / G3 p.m.
A. <b>Ámbito de los pagos inmediatos y Tecnologías de Acceso</b>	<b>Abril 25</b> 2:30 p.m. - 4:30 p.m.	<b>Mayo 2</b>	<b>Mayo 4</b> 10:00 a.m. - 12:00 p.m.	<b>Mayo 5</b> SPBV 8:00 - 10:00 a.m. PSPs 3:30 - 5:30 p.m.
B. <b>Directorio y Llaves</b>	<b>Mayo 2</b> 2:30 p.m. - 4:30 p.m.	<b>Mayo 9</b>	<b>Mayo 11</b> 10:00 a.m. - 12:00 p.m.	<b>Mayo 12</b> SPBV 8:00 - 10:00 a.m. PSPs 2:30 - 4:30 p.m.
C. <b>Marca, UX homogénea y Tarifas</b>	<b>Mayo 9 Presencial</b> 8:00 p.m. - 12:00 p.m.	<b>Mayo 16</b>	<b>Mayo 18</b> 10:00 a.m. - 12:00 p.m.	
D. <b>Compensación y Liquidación e Interconexión</b>	<b>Mayo 16</b> 2:30 p.m. - 4:30 p.m.	<b>Mayo 24</b>	<b>Mayo 25</b> 10:00 a.m. - 12:00 p.m.	<b>Mayo 26</b> SPBV 8:00 - 10:00 a.m. PSPs 3:30 - 5:30 p.m.
E. <b>Seguridad</b>	<b>Mayo 23</b> 2:30 p.m. - 4:30 p.m.	<b>Mayo 31</b>	<b>Junio 1</b> 10:00 a.m. - 12:00 p.m.	<b>Junio 2</b> SPBV 8:00 - 10:00 a.m. PSPs 2:30 - 4:30 p.m.
F. <b>Siguientes casos de uso y servicios superpuestos</b>	<b>Mayo 30 Presencial</b> 8:00 p.m. - 12:00 p.m.	<b>Junio 7</b>	<b>Junio 8</b> 10:00 a.m. - 12:00 p.m.	<b>Junio 9</b> SPBV 8:00 - 10:00 a.m. PSPs 2:30 - 4:30 p.m.
G. <b>Indicadores de seguimiento y monitoreo</b>	<b>Junio 6</b> 2:30 p.m. - 4:30 p.m.	<b>Junio 14</b>		

## SESIONES VIRTUALES

El día anterior de cada sesión, el equipo Banco República compartirá el link de conexión a la plataforma Teams.

## SESIONES PRESENCIALES

Tendrán lugar en la Biblioteca Luis Angel Arango. La agenda de las jornadas serán remitidas vía correo a los inscritos.

El Banco de la República invita a la industria de pagos a participar en la **Segunda Etapa del Foro de Sistemas de Pagos**.

**Inscripciones abiertas hasta el 28 de abril.** Favor solicitar el formato de registro al correo [pagosinmediatos@banrep.gov.co](mailto:pagosinmediatos@banrep.gov.co) y allí mismo enviar cualquier modificación o pregunta frente a su inscripción.

## PREGUNTAS DE DISCUSIÓN

En las sesiones magistrales se presentarán las preguntas que serán discutidas en las sesiones siguientes. Quienes deseen remitir sus comentarios escritos podrán hacerlo en las fechas que se indicarán en cada sesión al correo [pagosinmediatos@banrep.gov.co](mailto:pagosinmediatos@banrep.gov.co)

## MEMORIAS

Consulte las memoras del Foro de Sistemas de Pago en la página del Banco de la República:  
[www.banrep.gov.co/es/sistemas-pago/foro-sistemas-pago-colombiav.co](http://www.banrep.gov.co/es/sistemas-pago/foro-sistemas-pago-colombiav.co)



## Anexo 1

# Anexo 1. Cronograma regulación y operación

